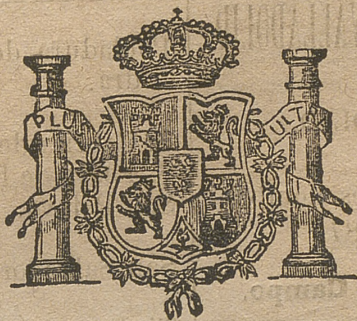


## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## PARTE OFICIAL.

## Presidencia del Consejo de Ministros.

**SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

(Gaceta del 8 de Julio de 1885.)

## Seccion cuarta.

NÚM. 1.474.

COMISION PROVINCIAL  
DE  
VALLADOLID.

Esta Corporacion ha acordado señalar el día 20 de Julio próximo á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de fábrica y afirmado del segundo y tercer trozo de la carretera provincial de Valoria la Buena á la de Valladolid á Santander en Cabezon, bajo el tipo de 46.830 pesetas 69 céntimos conforme á los precios asignados á las diferentes unidades de obra.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, el presupuesto y pliego

de condiciones para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel de peseta, arreglados al adjunto modelo, consignándose en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 del importe del presupuesto, ampliándose á un 10 por 100 al que le fuere adjudicada la obra para responder de su ejecucion, acompañándose á cada pliego el documento del depósito y la cédula personal del licitador.

Valladolid 13 de Junio de 1885.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—El Secretario, Juan Callejo.

*Modelo de proposicion.*

Don N..... de T....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* de esta provincia, del día... de Junio último, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de fábrica y afirmado de los trozos segundo y tercero de la carretera provincial de Valoria la Buena á la de Valladolid á Santander en Cabezon, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)



Núm. 1.470.

## PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION de los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1885 á 1887.

**Partido judicial de Medina del Campo.**

DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS ELECTOS.
Bobadilla del Campo.	D. Isaác Gutierrez Dominguez.
Brahojos.	Carlos García Rodriguez.
Campillo (El).	Gabriel Hernandez Alonso.
Carpio (El).	Paulino Esteban Nieto.
Cervillego de la Cruz.	Gorgonio Guerra García.
Fuente el Sol.	Fernando Martin García.
Gomeznarro.	Matias Rodriguez Rodriguez.
Lomoviejo.	Félix Diaz Cermeño.
Medina del Campo.	Tomás Jesus Salcedo.
Moraleja de las Pa- naderas.	Abdon Nieto Nieto.
Pozal de Gallinas.	Santiago Lopez Melgar.
Rodilana.	Enrique Beneitez Yagüe.
Rueda.	Francisco Macho Mesones
Rubí de Bracamonte	Bonifacio Sobrino Perez.
S. Vicente del Palacio	Anacleto Daza Perez.
Seca (La).	Angel Ampudia.
Serrada.	Mariano Martin Navarro.
Velascálvaro.	Mateo Gutierrez Marcos.
Villanueva de Duero	Pedro Rivas Manco.
Villanueva de las To- rres.	Cipriano Berrocal Gutierrez.
Villaverde.	Andrés Hernandez Diez.

**Partido judicial de la Mota del Marqués.**

Adalia.	D. Andrés Hemelgo Hernandez.
Almaraz.	Ramon Cerezo Fernandez
Barruelo.	Julian Rodriguez Alva- rez.
Benafarces.	Clemente Marcos Rodri- guez.
Casasola de Arion.	Diego Aranda Gonzalez.
Castromembibre.	Alonso Corral Arribas.
Gallegos de la Hor- nija.	Sandalio García Ramos.
Mota del Marqués.	Santos Gonzalez Garrido.
Peñaflor.	Sebastian Maturana Gar- vira.

DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS ELECTOS.
Pobladura de Sotie- dra.	D. Saturnino García Al- varez.
S. Cebriande Mazote	José Gutierrez Fernandez
S. Pedro de Latarce.	Cleto Perez y Perez.
San Pelayo.	Ildefonso Medrano Ber- ceruelo.
San Salvador.	Antonio Martin Rodri- guez.
Tiedra.	Silverio Tejedor Cacho.
Torrecilla de la Torre	Cecilio Salgado Castella- nos.
Torrelobaton.	Pedro Cisneros Hernaez.
Villalbarba.	Victorino Garrido Cabe- zudo.
Villanueva de los Ca- balleros.	Heliodoro Represa Do- minguez.
Villardefrades.	Juan Gutierrez Fernan- dez.
Villaxesmir.	Lino Martin Negro.
Villavellid.	Pedro Barrio García.
Vega de Valdetronco	Manuel Alonso Salgado.
Urueña.	Justo Ortega Gutierrez.

**Partido judicial de la Nava del Rey.**

Alaejos.	D. Claudio Santana San- tana.
Castrejon.	Pedro Recio Moya.
Castronuño.	Santiago Jimenez Rodri- guez.
Fresno el Viejo.	Eduardo Otero Fernandez
Nava del Rey.	Alvaro Rico Frutos.
Pollos.	Fernando Rodriguez Ca- sasola.
Sieteiglesias.	Pedro Juarez Rodriguez.
Torrecilla de la Orden	Fernando Calvo Nava.
Villafranca de Duero	Amadeo Gonzalez Villar.

**Partido judicial de Olmedo.**

Aguasal.	D. Lucas Palomo Llorente
Alcazaren.	Antonio Rojo Alvarez.
Aldea de S. Miguel.	Norberto Sanz Muñoz.
Aldeamayor.	Joaquin Ortega Velasco.
Almenara.	Eustasio Gomez Hidalgo.
Ataquines.	José Hernanz Alonso.
Bocigas.	Julian Escudero Rojo.
Boecillo.	Mauricio Martinez Perez.
Camporedondo.	Tomás Busto Ruiz.
Cogeces.	Zacarias Sanz Mota.
Fuente Olmedo.	Casimiro Sanz Martin.
Hornillos.	Policarpo García Talavera
Iscar.	Víctor Sanchez Martin.
Llano de Olmedo.	Francisco Minguela Abu- ja.



DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS ELECTOS.	DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS ELECTOS.
Torrecilla de la Abadesa.	D. Eustoquio Hidalgo Casado.	<b>Partido judicial del Distrito de la Audiencia de Valladolid.</b>	
Tordesillas.	Pedro de Haro Gonzalez.	Cistérniga.	D. Juan Garnacho y Garnacho.
Velilla.	Severiano Villagarcía Casasola.	Fuensaldaña.	Eulogio García Poliz.
Velliza.	Matías Morais Casado.	Renedo.	Saturio Merino Herrero.
Villalar.	Juan Casasola Vargas.	Santovenia.	Dionisio Andrés Villan.
Villavieja.	Cipriano Berceruelo Casares.	Tudela de Duero.	Gregorio Ibañez Martín.
Villan.	Zacarías García Rodríguez.	Traspinedo.	Luciano Velicia Bartolomé.
<b>Partido judicial de Valoria la Buena.</b>		Valladolid, Distrito de la Audiencia.	Saturnino Diez Serrano.
Amusquillo.	D. Eulogio de la Fuente Aragon.	Villabañez.	Fabian Recio del Castillo
Cabezon.	Angel Zunzunegui Francés.	<b>Partido judicial del Distrito de la Plaza de Valladolid.</b>	
Canillas.	Fulgencio Zumel Esteban.	Arroyo.	D. Adrian Ozue Mueias.
Castrillo Tejeriego.	Valeriano Pelayo Rey.	Ciguñuela.	Bonifacio Cortijo Alvarez
Castronuevo.	Manuel Gala Merchan.	Géria.	Saturnino Olmos Fernandez.
Castroverde de Cerro.	Manuel Ruiz Gonzalez.	Laguna de Duero.	Victoriano Gutierrez Rodriguez.
Cigales.	Mariano Perez Vazquez.	Puente Duero.	Francisco Carnicero Alonso.
Corcos.	Miguel Nuñez Tobar.	Robladillo.	Juan Giraldo Torre.
Cubillas de Santa Marta.	Toribio Gil García.	Simancas.	Manuel García Casado.
Encinas de Esgueva.	Andrés Perez Paredes.	Villanubla.	Andrés Valentin Valentin.
Esguevillas.	Vicente Gomez Rey.	Valladolid, Distrito de la Plaza.	Cástor San José Rodriguez.
Fombellida.	Pedro de la Fuente Horrelano.	Zaratan.	Melchor Herrero Alvarez
Mucientes.	Epifanio Gonzalez Zalama.	<b>Partido judicial de Villalon.</b>	
Olivares de Duero.	Regino Martin García.	Aguilar de Campos.	D. Isidro Pastor de Santiago.
Olmos de Esgueva.	Fermin de las Moras Perez.	Barcial de la Loma.	Calixto Pascual Morejon.
Piña de Esgueva.	Olegario Perez Urdiales.	Bolaños de Campos.	Nicolás Ganjes Hidalgo.
Quintanilla de Trigueros.	Aniceto Bajon Nieto.	Bustillo de Chaves.	Pantaleon Llorente de Lamo.
San Martin de Valvení.	Doroteo Ortega Ortega.	Cabezon de Valderaduey.	Victoriano Blanco Fernandez.
Torrefombellida.	Mariano Chato Perez.	Castrobol.	Victoriano Escudero Baza
Trigueros.	Quirino Marquina del Hoyo.	Castroponce.	Ceferino Cembranos Fernandez.
Valoria la Buena.	Juan Antonio Balboa Castaño.	Ceinos.	Agustin Gutierrez.
Villaco.	Jerónimo Gomez Fuentes	Cuenca de Campos.	José Alvarez Nieto.
Villafuente.	Gregorio Escribano Escribano.	Fontihoyuelo.	Gregorio García Zorita.
Villanueva de los Infantes.	Romualdo Ruiz Torres.	Gaton de Campos.	Santiago Martín Alvarez
Villarmentero.	Miguel Perez Niño.	Herrin de Campos.	Antonio Gil García.
Villavaquerin.	Jerónimo Marcos Fernandez.		

DISTRITOS.	NOMBRES DE LOS ELECTOS.
Mayorga.	Domingo de la Granja.
Melgar de Abajo.	Saturnino Rodríguez Raposo.
Melgar de Arriba.	Antonio Torbado Martínez.
Monasterio de Vega.	Rafael Rivera Gago.
Quintanilla del Molár.	Salvador Vázquez García
Roales.	Manuel Martínez Gil.
Sahelices de Mayorga.	Lucas López Cuesta.
Santervás.	Santos García Obelleiro.
Union (La.)	Domingo Quijada León.
Urones de Castroponce.	Martín Daniel Martínez.
Valdunquillo.	Ecequiel Baza Morejon.
Becilla de Valderaduey.	César Castañeda Valbuena.
Vega de Ruiponce.	Anastasio García Conde.
Villacarralón.	Bernardino de la Rosa Prieto.
Villacid.	José del Agua Martínez.
Villacreces.	Juan Pérez Martínez.
Villafrades.	Ignacio Giraldo Rodríguez.
Villagomez la Nueva.	Lázaro Gutiérrez García.
Villalán de Campos.	Gregorio Merino Rodríguez.
Villalba de la Loma.	Estéban Mañueco Pisonero.
Villanueva de la Condesa.	Ildefonso Pardo Cembranos.
Villabarúz.	Florentino García García.
Villavicencio.	Venancio Fresno Porrero.
Zorita de la Loma.	José Bajo del Valle.
Villalón.	Patricio Torres López.

Valladolid 4 de Julio de 1885.—Marcial Bugallal.—El Secretario de Gobierno, L. Manuel Rodríguez.

NÚM. 1479.

## Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

### PROVINCIA DE BÚRGOS.

#### *De niños.*

La elemental incompleta de Cigüenza,

con 468'75 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. de Orbañanos y Moriana, con 450 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Orrantía y San Pelayo, con 406'25 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. de Villarán y Villanueva los Montes, con 400 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. del Barrio de Santa Marina y Revillarruz, con 325 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. de Villamedianilla y Urria, con 312'50 pesetas, casa y retribuciones municipales.

### PROVINCIA DE PALENCIA.

#### *De niños.*

La elemental incompleta de Villalobón, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

#### *De ambos sexos.*

Las elementales incompletas de Hornillos de Cerrato y Villalaco, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. de Casavegas y Camasobres, Villaescusa de Ecla, Acera de la Vega y Carbonera, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales y del Estado.

La id. id. de Alba de los Cardaños, con 400 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. de Lores, Tabanera de Valdivia, Payo de Ojeda, Olmos de Pisuerga y Villodrigo, con 375 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. de Lomas, Riveros de la Cueva, Villorquite de Herrera y Santa Cruz, con 312'50, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. de San Salvador de Cantamuga y Santervás de la Vega, con 300 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. de Villaldavín y Canduela, con 275 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Perales, con 273'75 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Las id. id. de Berzosilla, Polvorosa, Villota del Páramo, Cozuelos de Ojeda, Resoba, San Martín de los Herreros, Santibañez de Resoba y San Llorente del Páramo, con 250 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La sustitucion de la de Arconada, con 218'50 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. temporal de San Martin del Obispo, con 100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

La elemental incompleta de Correpoco, con 410'06 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niños.*

La elemental incompleta de San Salvador, con 430 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término preciso de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Julio de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE BURGOS.

*De niñas.*

La elemental completa de Barbadillo de Herreros, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

*De niños.*

La elemental completa de Boadilla del Camino, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De ambos sexos.*

Las elementales completas de Osornillo y Villamoronta, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De niñas.*

La elemental completa de Guaza, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

Las elementales completas de Puente Viesgo, Rivero, Otañes y Casar de Periedo, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niños.*

La elemental completa de Geria, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

*De niños.*

La elemental completa de Arbaceguí y Guerricaiz, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios, en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Julio de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

La elemental completa de Baró, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

POR CONCURSO ORDINARIO.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

*De niñas.*

La elemental completa de Oyon, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

*De niñas.*

La elemental completa de Rabanera del Pinar, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

*De ambos sexos.*

La elemental completa de Ezquioga, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

Las elementales completas de Miezgo y Pamanes, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De niñas.*

La elemental completa de Villaverde de Trucios, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

*De niñas.*

Las elementales completas de Vedía y Lujua, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universita-

rio, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Julio de 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

NÚM. 1.447.

**Alcaldía constitucional de Barruelo.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Titular de este pueblo dotada con el haber anual de cuatrocientas pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de ocho familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de diez dias á contar desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Barruelo 2 Julio 1885.—El Alcalde, Fernando Martin.

NUM. 1.442.

**Alcaldía constitucional de Casasola de Arion.**

Terminado en treinta de Junio próximo pasado el contrato con el Farmacéutico titular de esta villa para el surtido de medicamentos á treinta familias pobres se anuncia vacante dicha plaza por término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia con la dotacion anual de doscientas cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casasola 2 de Julio de 1885.—El Alcalde, Felipe Garrido.

**Alcaldía constitucional de Casasola de Arion.**

Terminado en fin de Junio próximo pasado el contrato con el Médico-cirujano titular de esta villa para la asistencia facultativa gratuita de treinta familias pobres y con el fin de que no carezcan aquellas de dicha asistencia, se anuncia vacante la referida plaza con la dotacion anual de quinientas pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y por el término de quince días á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casasola 2 de Julio de 1885.—El Alcalde, Felipe Garrido.

NÚM. 1453.

**Ayuntamiento constitucional de Valladolid.**

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta anunciada para contratar el servicio de barrido y limpieza de las calles y pozos-depósitos y sumideros de esta poblacion, se convoca á una segunda licitacion que tendrá lugar el día 17 del corriente, á las doce de la mañana, en la sala del piso segundo del Palacio municipal, bajo las mismas condiciones y tipo de 14.000 pesetas anuales, con que fué anunciada la primera y por el tiempo que medie desde el día siguiente al en que sea requerido el rematante para dar principio al servicio, hasta el 30 de Junio de 1888.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujecion al modelo que al final se expresa.

Toda proposicion que exceda del tipo marcado, será desechada, y sólo admisibles las que le cubran ó mejoren; siendo circunstancia precisa, para ser licitador, la consignacion de 700 pesetas en la Depositaria municipal, que se devolverán á los no rematantes tan

luego como sea aprobada definitivamente la subasta por el Ayuntamiento, quedando, el que lo sea, obligado á ampliar dicho depósito hasta la suma de 2.500 pesetas, como fianza definitiva, en metálico ó efectos públicos al precio de cotizacion oficial.

Las demás condiciones con las tarifas de precios para la limpieza de pozos se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valladolid 6 de Julio de 1885.—El Alcalde, Félix Lopez S. Martin.

*Modelo de proposicion.*

El que suscribe, vecino de...., aceptando las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para el arriendo de los servicios de limpieza de calles y pozos-depósitos y sumideros, se compromete á prestar los referidos servicios por la cantidad de.... pesetas (en letra), á más de la remuneracion que en aquéllas se consignan.

*(Fecha y firma.)*

NÚM. 1.454.

**Alcaldía constitucional de Alaejos.**

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa para el surtido de medicamentos á trescientas cincuenta familias pobres, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos; los que deseen servirla, presentarán sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaría de la Corporacion municipal en el término de quince días, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Alaejos 4 de Julio de 1885.—El Alcalde, Leandro Hernandez.

**Seccion sexta.**

Habiendo cesado D. Jacinto Iscar en la representacion de las Compañías de Seguros *El Águila*, *El Sol*, y *La Unión* y *El Fénix Español*, los asegurados en las dos primeras Compañías deberán entenderse para los pagos y cuantos asuntos se refieran á las mismas con los Sres. Hijos de Touchard, Subdirectores de *La Unión* y *El Fénix Español*, en esta ciudad, calle de Panaderos, núm. 4.